



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 961 -2014-GGR-GR PUNO

27 OCT 2014

PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 11571-2014-GGR sobre ampliación de plazo para rendición de Encargo Interno;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Informe No 123 GR-PUNO-GRRNyGMA/PDECUSRENA de fecha 15 de octubre del 2014, el Jefe del Proyecto: "Desarrollo de capacidades humanas para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales de la Región Puno" solicita ampliación de plazo para la ejecución y rendición de cuentas por parte del responsable del manejo interno de cuentas por encargado, dado que por medio de la Resolución Gerencial General Regional N° 890-2014-GGR-GR PUNO de fecha 10 de octubre del 2014, se decidió aprobar la ampliación de plazo N° 02 para la ejecución del citado proyecto, hasta el 31 de octubre del 2014;

Que, sobre el particular, se advierte que en efecto, el citado proyecto cuenta con la referida ampliación de plazo, correspondiendo desarrollar actividades de difusión en prensa radial, escrita y televisiva, a efectos de cumplir los fines del proyecto y elaborar la Política Regional de Educación Ambiental;

Que, por lo tanto, al haber vencido el anterior plazo con el que el encargado debía rendir las cuentas y considerando además que se desarrollarán mayores actividades, corresponde otorgar, de igual forma, ampliación de plazo para que cumpla con rendir las cuentas, una vez finalice las actividades propias del proyecto y para las que se otorgó el presupuesto por encargo;

Que, en tal sentido, debe tenerse en cuenta el extremo 7.1 de la Directiva Regional N° 13-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, que establece los procedimientos para el otorgamiento de Encargos Internos y Rendición de Cuenta, aprobada por Resolución Administrativa Regional N° 276-2012-ORA-GR PUNO de fecha 10 de octubre del 2012, a saber: *"El responsable del Encargo Interno, presentará ante la Oficina Regional de Administración, la rendición de cuenta debidamente documentada dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, adjuntando copia simple de la resolución que autoriza."*

Que, en cumplimiento de dicha disposición reglamentaria y de ampliación de plazo para la ejecución del proyecto, corresponde autorizar al responsable del presupuesto por encargo asignado para el referido proyecto, ampliación de plazo hasta el 31 de octubre del 2014, a efectos de que cumpla con rendir las cuentas, debiendo observar lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Directiva indicada anteriormente; y

Estando al Informe Legal N° 875-2014-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 01 -2014-GGR-GR PUNO

27 OCT 2014  
PUNO, .....

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud del Jefe del Proyecto: "Desarrollo de capacidades humanas para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales de la Región Puno" y en consecuencia, **APROBAR** la ampliación de plazo hasta el 31 de octubre del 2014, para que el responsable del manejo de fondos por encargo interno, autorizado por Resolución Administrativa Regional N° 461-2014-ORA-GR PUNO, cumpla con emitir la rendición de cuentas correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS  
GERENTE GENERAL REGIONAL